

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

VISTO:

El expediente N°21018-UACO-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de prórroga de licencia interpuesta por la Lic. María Rosa CICCIARI, y de prórroga de la suspensión dispuesta por Resolución N°038/99 al trámite del concurso convocado por Resolución N°101/98, anexo inciso b) para la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Asistente de Docencia, área Metodología de las Ciencias Sociales, orientación Sociología, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por Resolución N°117/97 se otorga a la Lic. CICCIARI licencia sin goce de haberes por estudios avanzados en el cargo de ayudante de docencia con dedicación completa, a partir del 12 de diciembre de 1997 y hasta el 31 de marzo de 1.999, y se la designa con carácter excepcional en doce (12) horas cátedra a partir del 12 de diciembre de 1997 y hasta el 31 de marzo de 1.999;

Que la Resolución 117/97 es modificada en su parte pertinente por la Resolución N°045/99 disponiendo que donde dice licencia sin goce de haberes por estudios avanzados debe decir licencia sin goce de haberes por razones de estudio, y se prorroga la licencia a partir del 1º de abril de 1.999 y hasta el 30 de septiembre de 1.999;

Que mediante nota de fecha 27 de octubre de 1.999, la Lic. CICCIARI solicita prórroga de la licencia y renovación de su designación en doce (12) horas cátedra, hasta el 30 de septiembre del año 2.000, para acceder a la beca interna de perfeccionamiento (cambio de categoría) otorgada por el CONICET mediante Resolución N°2133 del 06 de octubre de 1.999, a partir del 1º de octubre de 1.999 y por el periodo de 24 meses;

Que la Lic. CICCIARI detenta el cargo de Ayudante de Docencia con dedicación completa hasta el 31 de marzo del año 2.000 o la substanciación del concurso;

Que remitidas las actuaciones al Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Caleta Olivia, este analiza, además de lo peticionado por la Lic. CICCIARI, que la misma se encuentra como postulante habilitada al concurso convocado por Resolución 101/98, anexo inciso b), para la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Asistente de Docencia, área Metodología de las Ciencias Sociales, orientación Sociología, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que por la Resolución N°038/99 se suspende el trámite del concurso dejándose establecido que la misma no podrá exceder del 31 de octubre de 1999;

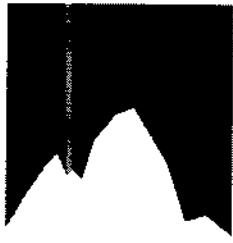
Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Caleta Olivia informa que no se ha substanciado aún el concurso debido a la imposibilidad de lograr el consenso del Tribunal para establecer la fecha;

Que por ello, mediante Acuerdo 321/99 se avala ante el Consejo Superior la solicitud interpuesta por la Lic. CICCIARI y se solicita al Consejo Superior que prorrogue la suspensión dispuesta por la Resolución 038/99;

Que de prorrogarse la suspensión del concurso, ello implicaría la imposibilidad de substanciarlo hasta el vencimiento del nuevo plazo de suspensión, lo que no es concordante con la voluntad manifestada por este cuerpo ni por la Unidad Académica Caleta Olivia;

202 . 1

ES CORRI



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Que asimismo la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo Superior informa que a la fecha ya se ha fijado fecha de substanciación del concurso;

Que por lo expuesto, la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar la licencia por razones de estudio y denegar la solicitud de prórroga del concurso en cuestión;

Que la presente se encuadra en el artículo 13º apartado II, inciso c), del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias incorporado al ordenamiento jurídico de la Universidad por Ordenanza 001-UNPA);

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: PRORROGAR la licencia por razones de estudio otorgada por Resolución de Consejo Superior N°045/99 en beneficio de la Lic. María Rosa CICCIARI (CUIL N°27-20007337-7) en el cargo de Ayudante de Docencia Interino, Dedicación Completa (código C 227/34) que posee en la Unidad Académica Caleta Olivia, desde el 1º de octubre de 1.999 y por el término de un año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: NO HACER LUGAR a lo solicitud de prórroga de la suspensión dispuesta por Resolución N°038/99 del concurso convocado por Resolución 101/98, anexo inciso b), para la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Asistente de Docencia, área Metodología de las Ciencias Sociales, orientación Sociología, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 232

ES COPIA